

DECRETO EXENTO N° 1897 /
CAUQUENES,

28 ABR. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N° 1351 de fecha 01/04/2022 que aprueba Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-41-L122 para **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II"**.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de abril de 2022.
- Cuadro comparativo de ofertas de la licitación ID 3995-41-L122.
- Informe Razonado firmado por la Comisión de fecha 13 de abril de 2022.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación ID 3995-41-L122.
- Resolución exenta 34 de fecha 22.02.2022 que aprueba reajuste, actualiza montos y confirma cobertura respecto de los convenios suscritos, entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en el marco del Programa Habilidades para la Vida I y II para el año 2022.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Qué, el Programa Habilidades para la Vida I y II necesita contar con un medio de transporte para que los funcionarios se trasladen a las distintas escuelas a realizar las actividades programadas.
2. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-41-L122, para **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II"**.
3. El análisis de la Comisión respecto a la oferta presentada:
 - La oferta del proveedor Elier Sánchez Garrido se declara admisible toda vez que da cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.-
4. Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta del Sr. ELIER DEL TRANSITO SANCHEZ GARRIDO ha obtenido el puntaje máximo considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con todos los requisitos.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta del Sr. **ELIER DEL TRANSITO SANCHEZ GARRIDO**, por monto de **\$950 por kilómetro**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II"**, y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.-
- 2.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-41-L122, **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOVILIZACION PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I y II"**, al oferente **ELIER DEL TRANSITO SANCHEZ GARRIDO RUT: 8.912.132-9**, por un valor de **\$950 por kilómetro**, al obtener puntaje máximo en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-
- 3° **PROCÉDASE**, a la creación de órdenes de compra respectivas según calendario establecido, y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Sr. Elier Sánchez
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes

3,00 lms